



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2024-A-MDP/T.

Pocollay, 01 FEB. 2024

VISTOS:

Memorando N° 004-2024-A-MDP-T, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 20, inciso, 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Que, el artículo 27°, de la mencionada Ley, precisa que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2023-GM, de 18 de octubre de 2023, se designa al Abog. Jose Antonio Menéndez Bohorquez, como Gerente de Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normativa vigente.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios precisa que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Memorando N° 004-2024-A-MDP-T, de 26 de enero de 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, da por concluida la función que venía desempeñando con el agradecimiento correspondiente al 31 de enero 2024.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta factible dar por concluida la designación del ABOG. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ, como Gerente de Municipal, por lo que, en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 31 de enero de 2024, la designación del Abog. Jose Antonio Menéndez Bohorquez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole el agradecimiento por las labores encomendadas las cuales ha cumplido de forma satisfactoria. Asimismo, se comunica que deberá cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión institucional.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GAF
GAJ
GDUI
GDSE
GPPDO
GAT
SGRRHH
EFIC
Interesado